

Decreto N° 4096, que nombra al Coronel Piloto Mario A. Imbert McGregor, F.A.D., Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana.
(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4096

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Mario A. Imbert McGregor, F.A.D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Piloto Ismael E. Román Carbuccia, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4097, que nombra al Dr. Andrés Rodríguez M., Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Higüey.
(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4097

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Andrés Rodríguez Martínez queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Higüey.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4098, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno y mejoras en la ciudad de Santo Domingo.

(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4098

CONSIDERANDO que el edificio en donde se encuentra instalado el Banco Central de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fué construido en el año 1956 conforme a las necesidades que en aquel tiempo requerían las operaciones rutinarias de dicha institución del Estado;

CONSIDERANDO que con motivo del auge que ha tenido el desarrollo económico del país, durante el lapso transcurrido entre el año 1956 y la fecha del presente Decreto, se han establecido nuevas instituciones de fomento y de banca comercial, y se han abierto numerosas sucursales de bancos comerciales, todo lo cual ha dado por resultado que las operaciones del Banco Central se hayan diversificado y aumentado considerablemente;

CONSIDERANDO que todo lo anteriormente expuesto ha implicado la necesidad de crear nuevos Departamentos y de